



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

000016

RESOLUCION No. De 2014

15 ENE 2014

Por medio de la cual se constituye una Caja Menor para el pago de viáticos y gastos de desplazamiento

**LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGIA E INNOVACION -COLCIENCIAS -**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere al Decreto No. 2768 del 28 de diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que es necesario utilizar un mecanismo ágil y dinámico para el pago de viáticos, gastos de viaje dentro y fuera del territorio nacional, de los funcionarios, contratistas de Colciencias, de los integrantes de los Consejos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, y demás actividades de Ciencia y Tecnología organizadas por Colciencias.

Que el Artículo 2° del Decreto No, 2768 del 28 de Diciembre de 2012 establece: "Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal".

Que el presupuesto de Colciencias para la vigencia fiscal 2014, asciende a la suma de \$376.782.250.000 y de acuerdo con el artículo 4° del Decreto 2768 de 2012, la cuantía máxima para el manejo de la caja menor de viáticos, es hasta 53 salarios mínimos legales mensuales vigentes, la cuantía máxima puede ser hasta por la suma de \$32.648.000.00. Sin embargo, este mismo artículo 4 prevé que los órganos que requieran una mayor cuantía deberán modificarlo mediante escrito motivado por el jefe de cada órgano.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Constituir una Caja Menor para el pago de viáticos y gastos de viaje al interior y al exterior durante la vigencia fiscal de 2014 por una cuantía de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000) M/CTE, de acuerdo a la justificación anexa.

ARTICULO SEGUNDO: Asignar la administración de los fondos de Caja Menor que por esta resolución se constituye a la funcionaria NELSY ROCIO JIMENEZ VILLALOBOS identificada con cedula de ciudadanía No 35.528.922 Profesional Especializado de la Dirección de



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCION No. 000016 De 2014

Por medio de la cual se constituye una Caja Menor para el pago de viáticos y gastos de desplazamiento

Gestión de Recursos y Logística, a través de una cuenta corriente oficial y sólo podrá manejar en efectivo hasta la suma de tres millones sesenta y dos mil quinientos pesos M/Legal (\$3.062.500,00) de conformidad con las normas establecidas en el Artículo 9 del Decreto 2768 de 2012.

PARÁGRAFO. La funcionaria responsable de la administración de estos recursos se encuentra debidamente afianzada con la Póliza Global de manejo vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- Los dineros de la Caja Menor se destinarán única y exclusivamente para atender los pagos de viáticos, gastos de desplazamiento y transporte y se imputarán con cargo al Programa 520, Subprograma 1000, Proyecto 1 Administración Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

ARTICULO CUARTO.- El control interno de la caja menor para el pago de viáticos y gastos de viaje lo ejercerá el Director de Gestión Recursos y Logística. La Dirección de Gestión de Recursos y Logística deberá adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientes de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a la Oficina de Control Interno.

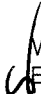
ARTICULO QUINTO.- Autorizar al Tesorero de Colciencias para girar a la cuenta corriente No. 470169984916 Davivienda, a nombre de Colciencias -Caja Menor de Viáticos, la suma CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000) M/CTE, por concepto de su apertura, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **15 ENE 2014**


PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN
Directora General


VºBº Alexander Casallas M.
Elaboró: Nelsy Rocío Jiménez



COLCIENCIAS

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA

De acuerdo con el mandato de la Ley 1286 de 2009, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias en su calidad de rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI, debe velar por la consolidación, fortalecimiento y articulación del sistema, para lo cual es necesario financiar los gastos de desplazamiento y viáticos de sus funcionarios, contratistas, integrantes del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación, consejeros de los programas nacionales de CTel y en general de los integrantes del SNCTI, que se requieran para el cumplimiento de sus funciones.

Colciencias cuenta con proyecto de inversión Administración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el cual tiene como objetivo facilitar a la Secretaria Técnica del SNCTI el respaldo financiero inter-institucional y multidisciplinario que asigna apoyo logístico al desarrollo de actividades operativas de promoción, formulación, evaluación y seguimiento a la labor de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. Esto incluye el apoyo logístico a los Consejos Nacionales y apoyo a las actividades académicas y de investigación en la formulación de proyectos mediante acompañamiento y asesoría.

Para la vigencia 2014, el Artículo 4o del Decreto 2678 de 2014 establece la cuantía máxima para la caja menor de una entidad como Colciencias en la suma de \$32.648.000. Sin embargo y de acuerdo con lo contemplado en el mencionado Decreto, la Entidad requiere una cuantía superior para atender de manera oportuna y eficiente sus necesidades. Durante la vigencia 2013, Colciencias ejecutó recursos por \$600.000.000 para financiar viáticos y gastos de desplazamiento mediante una caja menor que debió ser reembolsada en 16 ocasiones, por lo cual se considera necesario contar durante la vigencia 2014 con una caja menor de una cuantía de \$50.000.000 con la cual se podrán afrontar sin mayores inconvenientes los periodos de mayor demanda de viáticos y gastos de desplazamiento, los cuales están asociados a las reuniones de los consejos de programas y los periodos de evaluación de proyectos presentados a las convocatorias de la Entidad.


PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN
Directora General

V°B° Alexander Casallas M.
Elaboró: Nelsy Rocío Jiménez